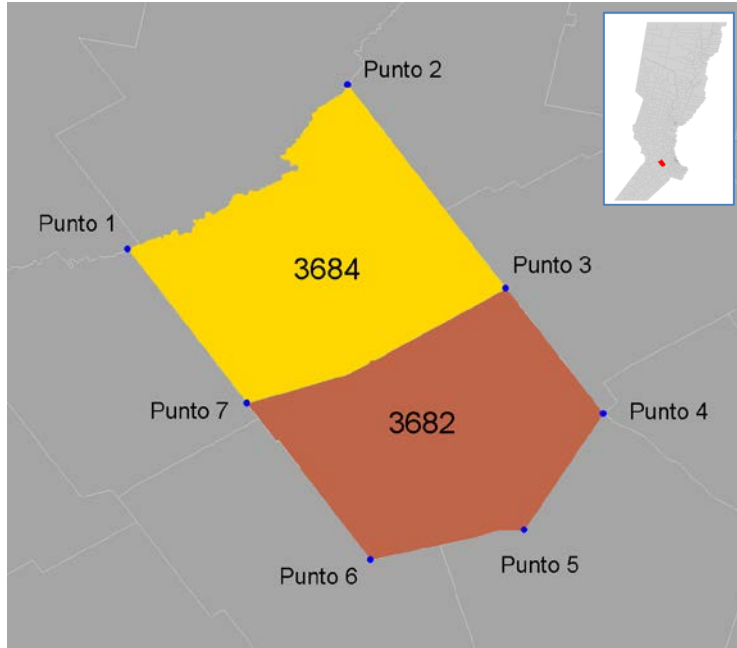


Anexo I – Mapas

Delimitación de los Circuitos Electorales 3684 (Casilda Norte) y 3682 (Casilda Sur)

Sección Electoral 014 – Caseros - Distrito Santa Fe

Expte. N° “S”27/2024



Anexo II

Texto descriptivo de las delimitaciones de los Circuitos Electorales 3684 (Casilda Norte) y 3682 (Casilda Sur)

Sección Electoral 014 – Caseros - Distrito Santa Fe

Expte. N° “S”/2024

Circuito 3684 (Casilda Norte)

NORTE: Desde la intersección entre la proyección del Camino Vecinal s/n y el cauce medio del Rio Carcarañá, definida por el Punto 1 (coordenadas: Latitud: 32°59'48.04"S - Longitud: 61°19'56.38"O), continuando por el rio, con rumbo este hasta su intersección del Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 2 (coordenadas: Latitud: 32°54'10.87"S - Longitud: 61°12'26.02"O).

ESTE: Desde la intersección el cauce medio del Rio Carcarañá y la proyección del Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 2 (coordenadas: Latitud: 32°54'10.87"S - Longitud: 61°12'26.02"O), siguiendo por el Camino Límite Administrativo con los distritos Carcarañá y Pujato (Ruta Prov. N° 26), con rumbo sur, hasta su intersección con el Bv. Reconquista (Ruta Prov. N° 26), definida por el Punto 3 (coordenadas: Latitud: 33° 1'6.85"S - Longitud: 61° 7'1.86"O).

SUR: Desde la intersección entre el Camino Límite Administrativo de Pujato (Ruta Prov. N° 26), y el Bv. Reconquista (Ruta Prov. N° 26), definida por el Punto 3 (coordenadas: Latitud: 33° 1'6.85"S - Longitud: 61° 7'1.86"O), con rumbo oeste, continuando por Reconquista y su continuación, el Bv. Lisandro de la Torre, hasta su intersección con el Bv. Dr. Tomat, desde este punto, continuando por la Ruta Prov. N°92 (Calle Buenos Aires), con rumbo oeste, hasta su intersección con del Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 7 (coordenadas: Latitud: 33° 5'3.07"S - Longitud: 61°15'52.67"O).

OESTE: Desde la intersección entre la Ruta Prov. N°92 (Calle Buenos Aires) y el Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 7 (coordenadas: Latitud: 33° 5'3.07"S - Longitud: 61°15'52.67"O), continuando por el camino, con rumbo norte, hasta su intersección con el cauce medio del Rio Carcarañá, definida por el Punto 1 (coordenadas: Latitud: 32°59'48.04"S - Longitud: 61°19'56.38"O).

Circuito 3682 (Casilda Sur)

NORTE: Desde la intersección entre el Camino Vecinal s/n y la Ruta Prov. N°92 (Calle Buenos Aires), definida por el Punto 7 (coordenadas: Latitud:33° 5'3.07"S - Longitud: 61°15'52.67"O), continuando por la Ruta 92, con rumbo este, hasta su cruce con el Bv. Dr. Tomat, desde este punto, siguiendo por el Bv. Lisandro de la Torre, y su continuación, el Bv. Reconquista, hasta su intersección con el Camino Limite Administrativo de Pujato (Ruta Prov. N° 26) definida por el Punto 3 (coordenadas: Latitud:33° 1'6.85"S - Longitud: 61° 7'1.86"O).

ESTE: Desde la intersección entre el Bv. Reconquista y el Camino Limite Administrativo de Pujato (Ruta Prov. N° 26) definida por el Punto 3 (coordenadas: Latitud:33° 1'6.85"S - Longitud: 61° 7'1.86"O), continuando por el camino límite y su proyección, con rumbo sur, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 4 (coordenadas: Latitud:33° 5'24.25"S - Longitud: 61° 3'43.17"O).

SUR: Desde la intersección entre la proyección del Camino Limite Administrativo de Pujato (Ruta Prov. N° 26) y el Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 4 (coordenadas: Latitud:33° 5'24.25"S - Longitud:61° 3'43.17"O), continuando por el camino, con rumbo suroeste, pasando por el Punto 5 (coordenadas: Latitud:33° 9'21.74"S - Longitud: 61° 6'24.71"O), continuando por el Camino Vecinal s/n, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n, intersección definida por el Punto 6 (coordenadas: Latitud:33°10'23.01"S - Longitud: 61°11'39.68"O).

OESTE: Desde la intersección entre los Caminos Vecinales s/n, definida por el Punto 6 (coordenadas: Latitud:33°10'23.01"S - Longitud: 61°11'39.68"O), continuando por el camino vecinal, con rumbo norte, hasta su intersección con la Ruta Prov. N° XX, continuando por la ruta con sentido suroeste para retomar nuevamente el Camino Vecinal s/n hasta su intersección con la Ruta Prov. N°92 (Calle Buenos Aires) definida por el Punto 7 (coordenadas: Latitud:33° 5'3.07"S - Longitud: 61°15'52.67"O)

NOTA: con el fin de evitar ambigüedades en la traza y en su descripción, en todos los casos para áreas urbanas el límite se materializa sobre el eje medio o central de calles, rutas, caminos vecinales y vías del ferrocarril, y cauce medio o de navegación para ríos, arroyos, canales y lagos.

- **Puntos incorporados a la traza.**

Punto 1: Latitud: 32°59'48.04"S - Longitud: 61°19'56.38"O

Punto 2: Latitud: 32°54'10.87"S - Longitud: 61°12'26.02"O

Punto 3: Latitud:33° 1'6.85"S - Longitud: 61° 7'1.86"O

Punto 4: Latitud:33° 5'24.25"S - Longitud: 61° 3'43.17"O

Punto 5: Latitud:33° 9'21.74"S - Longitud: 61° 6'24.71"O

Punto 6: Latitud:33°10'23.01"S - Longitud: 61°11'39.68"O

Punto 7: Latitud:33° 5'3.07"S - Longitud: 61°15'52.67"O